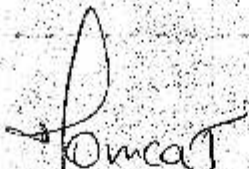


**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
 EMETERIA HERNANDEZ APONTE contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL
 NUMERO 2013-331**

BAJOQUE 10 DE MARZO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, CUMPLIENDO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, NUMERAL TERCERO, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 10% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS \$4,814,245	
10% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 481,424,00
TOTAL	\$ 481,424,00


 MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2013-331
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Emeteria Hernández Aponte
Accionado: Departamento del Tolima



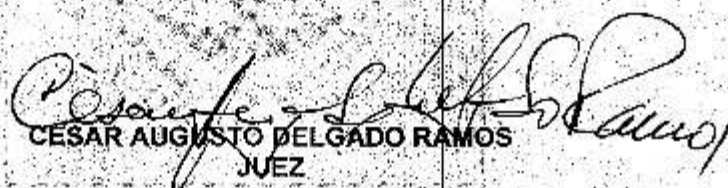
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 331-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EMETERIA HERNANDEZ APONTE
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 198, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué